

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 545

11 de junio de 2026

Presentada por la señora *Jiménez Santoni*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 326, aprobada el 4 de mayo de 2026, que ordena a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento de la Compañía de Turismo de Puerto Rico con las disposiciones del Artículo 26 de la Ley 272-2003, conocida como “Ley del Impuesto sobre el Canon por Ocupación de Habitación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, según enmendada, en torno al requisito de notificación a los municipios del registro de entidades dedicadas al negocio de Alojamientos Suplementarios a Corto Plazo (*short term rentals*); y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Resolución del Senado 326, aprobada en votación final el 4 de mayo de 2026, fue referida a la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales en la misma fecha de su aprobación. En cumplimiento con las funciones conferidas a la Comisión, se solicitaron los memoriales explicativos correspondientes.

La investigación de la medida presentada no ha podido ser concluida para proceder con la confección y redacción del Informe Final. Consecuentemente, es necesario enmendar la Sección 2, de la Resolución del Senado 326, con el fin de extender el término para que la Comisión pueda presentar su Informe Final al Senado de Puerto Rico, con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en o antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la Resolución del Senado 326 para
2 que lea como sigue:

3 “Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones
4 y recomendaciones, así como las acciones legislativas y administrativas que deban
5 adoptarse con relación al asunto objeto de estudio, en o antes de finalizar la Tercera
6 Sesión Ordinaria.”

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
8 aprobación.